



Resolución Jefatural No. 263-91-AGN-J

Lima, 29 AGO. 1991

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Presupuesto para 1991 N° 25294, artículo 73°, se autoriza continuar con la subvención del Servicio de Comedor;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas - ha asignado los recursos para atender los gastos para el Servicio de Comedor para los trabajadores del Archivo General de la Nación;

Que, con la finalidad de asegurar la subvención del Servicio de Comedor para los trabajadores de los Archivos Departamentales, el Comité de Adjudicación, según Acta acordó regularizar y continuar con los concesionarios que prestan servicio de comedor a los Archivos Departamentales - (14), firmandose los contratos respectivos, conforme disposición de la Alta Dirección;

De conformidad con el D.S. N° 013-90-JUS, R.M. N° 703-90-JUS Reglamento de Organización y Funciones -- del Archivo General de la Nación y D.S. N° 065-85-PCM Reglamento Unico de Adquisiciones:

Con la visación de la Sub-Jefatura, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar en vía de regularización los Contratos por servicio de comedor celebrado con los diferentes concesionarios de los Archivos Departamentales (14), correspondiente al mes Agosto, cuyo monto es de S/.1,159.20 (UN MIL CIENTO CINCUENTINUEVE Y 20/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Segundo.- Aprobar los Contratos por servicio de comedor celebrado con los diferentes concesionarios de los Archivos Departamentales (14), correspondiente al mes de Setiembre -- que constan de 05 cláusulas y relación adjunta que forman parte de la presente Resolución, cuyo monto es de S/.1,159.2 (UN MIL CIENTO CINCUENTINUEVE Y 20/100 NUEVOS SOLES).



Resolución Jefatural No. 263-91-AGN-J

Artículo Tercero. - El cumplimiento de las disposiciones emanadas y otras relacionadas al servicio de comedor, deben ser rendidas a través de cuentas documentadas las mismas que son de exclusiva responsabilidad de los Administradores de los Archivos Departamentales.

Artículo Cuarto. - El egreso que origine la presente Resolución será cargado a la partida 04.20 Otros del Programa 01., Pliego 09, del Presupuesto del Archivo General de la Nación, con las Autorizaciones de Giro de los meses de Julio y Agosto -- respectivamente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

